

RESOLUCIÓN Nº: 1558/12.-

Ramallo, 19 de julio de 2012

VISTO:

La existencia de la Carrera **“Técnico Universitario en MECATRÓNICA INDUSTRIAL”**, propuesta de formación terciaria dictada en la Universidad Nacional de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que dicha casa de altos estudios contempla la posibilidad de mudar el dictado de sus carreras en general y en particular la señalada en el visto de la presente, a diferentes puntos del País;

Que la MECATRÓNICA es una filosofía de diseño que consiste en la integración sinérgica de la MECÁNICA, LA ELECTÓNICA, LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES Y LA AUTOMATIZACIÓN, para la creación de productos, equipos o sistemas de producción inteligentes que mejoras las cualidades y desempeño de los mismos y dotando al profesional de una visión holística de la ingeniería;

Que en el presente ya se asume una constante e ininterrumpida (y sin límites mensurables), corriente de evolución de la tecnología que hace que los profesionales deban tender a la autoformación continua y, al respecto y justamente, esta propuesta académica ofrece la posibilidad de formar especialistas capacitados para desenvolverse con naturalidad en este medio de mejoras continuas;

Que de contar con esta propuesta la misma no se limitaría a la formación de técnicos terciarios, sino que como complemento optativo para el egresado de esta carrera se ofrece la posibilidad de continuar los estudios para cumplimentar la LICENCIATURA EN MECATRÓNICA (un año más) y la carrera de INGENIERO EN MECATRÓNICA (otro año más al último señalado), con lo cual una vez egresado de la tecnicatura y con la posibilidad de acceder a un puesto de trabajo bien remunerado, el profesional puede contar con los medios y las motivaciones como para viajar y continuar sus estudios mientras trabaja en el área y propender al completamiento total del ciclo formativo en la disciplina;

Que por el proceso de industrialización del País, de la Provincia de Buenos Aires y muy en particular el de la región, es extremadamente necesario y de responsabilidad indelegable de los gobiernos distritales prepara a los ciudadanos para no frustrar sus deseos de obtener trabajos de jerarquía profesional

Que lograr que más cantidad de personas con limitaciones de algún tipo para desplazarse a centros urbanos de mayor envergadura para estudiar carreras que surjan de sus primarias intenciones vocacionales, puedan completar la parábola virtuosa logrando que las ofertas de estudio y laborales se generen en un mismo distrito o cercano al de residencia del ciudadano con el fin social de superación profesional;

Que éste último considerando es de una importancia meridiana para combatir esa situación histórica y frustrante de aquellos que, con condiciones y vocación, no puedan cumplir los objetivos de formación que soñaron, frustración que tiñe a toda la familia y que la política debe combatir;

Que Ramallo cuenta con Escuela Técnica lo que a *“prima facie”* se habilita la posibilidad para lograr un convenio para compartir el edificio;

Que a modo de resumen a partir de la descripción por áreas se pueda entender la lógica de implementar en nuestra región y que al sólo efecto informativo se pasa a detallar y se puede ampliar consultando el **ANEXO I** de la presente;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Municipal toda gestión tendiente a establecer en ----- Ramallo la Carrera: **“Técnico Universitario en MECATRÓNICA INDUSTRIAL”**, propuesta de formación terciaria dictada en la Universidad Nacional de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fé.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal realice todas las gestiones ----- tendientes para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 1º de la presente, solicitar la concreción de la siguiente agenda:

- a) Gestionar una reunión preliminar con personal de la Universidad Nacional de Rosario (Ingeniera Violeta Pagani violetapagani@gmail.com); a los efectos de establecer las condiciones que hagan propicia y practicable la oferta académica en cuestión en Ramallo.
- b) Luego se establecerá los pasos a seguir para concretar la oferta educativa para el año 2013.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2012.-----

Aéreas que componen la carrera:

Área Básica:

- Álgebra y Geometría Analítica
- Análisis Matemático
- Física I
- Física II
- Química I
- Química II
- Inglés Técnico

Área Dibujo y Dibujo Asistido por Computadora:

- Sistemas de Representación
- Dibujo de Máquinas
- Dibujo Asistido por computadora

Área Técnicas Productivas:

- Introducción al mecanizado
- Mecanizado I
- Mecanizado II
- Mecanizado III
- Control Numérico Computarizado
- Control Numérico computarizado, Diseño asistido por computadora, Manufactura Asistido por computadora
- Metrología
- Tecnología de soldaduras

Área Materiales

- Materiales I
- Materiales II

Área Fluídica y Automatización:

- Elementos de neumática e hidráulica
- Laboratorio de hidráulica y Neumática
- Automatización eléctrica
- Automatización Eléctrica, Hidráulica y Neumática
- Automatización de Controladores Lógicos Programables

Área Eléctrica:

- Electrotecnia I
- Electrotecnia II
- Máquinas Eléctricas

Área Cálculo de Dimensionamiento

- Estática
- Resistencia de Materiales
- Elementos de Máquinas y Mecanismos

Área Térmica:

- Termodinámica
- Máquinas térmicas
- Laboratorio de Máquinas Térmicas

Área Gestión de la Producción:

- Higiene y seguridad Industrial
- Organización y Control de la Producción

Área Electrónica:

- Electrónica